

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **113**

Fecha: 06/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 1998 31 10002 00584	Verbal	BEATRIZ ELENA GRAJALES CORDOBA	FERNANDO HENAO ATEHORTUA	Auto ordena Oficiar A Colpensiones	02/07/2021		
63001 2018 31 10002 00152	Verbal	RICHAR ALEXANDER MADRID CASTRO	LUZ ADRIANA VARGAS FRANCO	Auto Requiriendo Requiere a las partes	02/07/2021		
63001 2019 31 10002 00207	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	AMPARO TORRES MARIN	SIN NOTIFICAR	Auto decreta medida cautelar Solicitada por la parte demandada. Niega solicitud de nombramiento de traductor	02/07/2021		
63001 2019 31 10002 00321	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANA PIEDAD ORTIZ SANCHEZ	CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA	Auto decreta levantar medida cautelar Decretada sobre bien inmueble.	02/07/2021		
63001 2019 31 10002 00339	Verbal	ALEJANDRA VEGA CARDOZA	CAMILO AUGUSTO LOPEZ AYA	Auto Requiriendo Requiere al abogado Fabian Mauricio Rendor Patarroyo	02/07/2021		
63001 2019 31 10002 00450	Ejecutivo	ANGGY CATERINE MENDOZA RUIZ	JESUS MANUEL VEGA BARRIOS	Auto Ordena Oficiar A la Oficina de Embargos de la Policía Nacional Comunica informacion al ejecutado	02/07/2021		
63001 2019 31 10002 00462	Verbal	LILIANA MARIA GALEANO GONZALEZ	MARIO EDIEN MONTES LOPEZ	Auto Corre Traslado Por el termino 3 dias del escrito. Vencidos los cuales fijara fecha audiencia	02/07/2021		
63001 2020 31 10002 00226	Verbal Sumario	OLGA PATRICIA SIERRA GIRALDO	MARIA GRACIELA GIRALDO DE SIERRA	Auto decreta levantar medida cautelar A solicitud de la señora Sierra Giraldo	02/07/2021		
63001 2021 31 10002 00161	Verbal	CAROLINA GARCIA TORO	PERKS ADAM ANTHONY	Auto de Trámite A través de correo certificado, debiendo acreditar a despacho el envío y recepción del mensaje, el cual deberá ser remito a través de un servidor que permita obtener el acuse de recibo	02/07/2021		
63001 2021 31 10002 00175	Verbal	JHONATAN MARTINEZ OSPINA	JOSE DAVID LOPEZ GALLEG0	Auto inadmite demanda Avoca conocimiento. Concede T 5 dias para subsanar, so pena de rechazo. No reconoce personería. Autoriza al abogado para que actúe solo para los efectos de este auto	02/07/2021		
63001 2021 31 10002 00204	Verbal	DEIRA CATERINE CARDONA RAMIREZ	EDWIN ALEXANDER HERNANDEZ ROMERO	Auto inadmite demanda Concede T 5 dias para subsanar, so pena de rechazo.No reconoce personería. Autoriza a la abogada para actuar solo para los efectos de este auto	02/07/2021		
63001 2021 31 10002 00211	Verbal	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEÑA	LUISA FERNANDA HOYOS HERNANDEZ	Auto admite demanda Ordena notificar al demandado, defensora y procuradora de familia. Reconoce personería	02/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA06/07/2021Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO